

**PRESUPUESTO EJERCICIO  
2016**

**“INSTITUCIÓN BENÉFICO  
SOCIAL PADRE RUBINOS”  
BASES EJECUCIÓN  
PRESUPUESTOS**

**BASES EJECUCIÓN  
PRESUPUESTO EJERCICIO  
2016**

**PRESUPUESTO GASTOS,  
INGRESOS E INVERSIÓN  
EJERCICIO 2016**

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**  
**Gastos Estimados I.B.S. Padre Rubinos**

Departamento	Guardería	Residencia	Albergue	Ropero	Total
<b>CAPÍTULO I: Aprovevisionamientos</b>	<b>17.140,00</b>	<b>187.860,00</b>	<b>159.220,00</b>	<b>21.400,00</b>	<b>385.620,00</b>
Alimentación	15.000,00	136.920,00	150.000,00	0,00	301.920,00
Material Limpieza	0,00	27.000,00	4.200,00	1.000,00	32.200,00
Vestuario	440,00	3.740,00	420,00	400,00	5.000,00
Otros (guantes, Meritene, gel, esponjas, ...)	1.700,00	20.200,00	4.600,00	20.000,00	46.500,00
<b>Capítulo II: Mantenimiento</b>	<b>48.240,00</b>	<b>402.940,00</b>	<b>523.520,00</b>	<b>6.900,00</b>	<b>981.600,00</b>
Seguridad	900,00	5.400,00	228.700,00	0,00	235.000,00
Limpieza, camareras y recepción	0,00	130.000,00	144.200,00	0,00	274.200,00
Mantenimiento UTE	3.740,00	22.440,00	11.220,00	0,00	37.400,00
Jardinería	960,00	5.760,00	2.880,00	0,00	9.600,00
Ascensores	0,00	4.200,00	2.800,00	0,00	7.000,00
Mantenimiento Informático	500,00	5.400,00	2.100,00	200,00	8.200,00
Oxígeno Residencia	0,00	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00
Electricidad	22.000,00	112.000,00	66.000,00	3.600,00	203.600,00
Gas	8.800,00	44.800,00	30.400,00	0,00	84.000,00
Agua/Alcantarillado	2.500,00	15.000,00	7.500,00	600,00	25.600,00
Seguros Edificación	1.150,00	6.900,00	3.450,00	0,00	11.500,00
Tributos (vado y otros)	690,00	4.540,00	2.270,00	1.000,00	8.500,00
Control Plagas, legionella y varios	7.000,00	41.000,00	22.000,00	1.500,00	71.500,00
<b>Capítulo III: Personal (*)</b>	<b>299.900,00</b>	<b>1.589.400,00</b>	<b>458.700,00</b>	<b>108.000,00</b>	<b>2.456.000,00</b>
<b>Capítulo IV: Otros profesionales</b>	<b>3.390,00</b>	<b>63.970,00</b>	<b>13.720,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>105.080,00</b>
Seguridad Laboral	600,00	3.600,00	1.800,00	0,00	6.000,00
Asesoría Laboral	670,00	4.020,00	2.010,00	0,00	6.700,00
Asesoría Jurídica	0,00	0,00	7.900,00	0,00	7.900,00
Auditorías	620,00	3.720,00	1.860,00	0,00	6.200,00
Otros profesionales (gimnasia, ....)	1.500,00	5.330,00	0,00	0,00	6.830,00
Transporte	0,00	36.000,00	150,00	24.000,00	60.150,00
Médico	0,00	11.300,00	0,00	0,00	11.300,00
<b>Capítulo V: Aportaciones varias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.200,00</b>
Gratificación Hermanas	0,00	0,00	2.200,00	0,00	2.200,00
Fondo Gastos transeúntes	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
<b>Capítulo VI: Gastos Varios</b>	<b>10.990,00</b>	<b>47.540,00</b>	<b>43.570,00</b>	<b>6.800,00</b>	<b>108.900,00</b>
Otros Seguros	600,00	600,00	2.000,00	600,00	3.800,00
Comisiones bancarias	390,00	1.940,00	1.570,00	0,00	3.900,00
Publicidad	1.200,00	7.200,00	3.600,00	0,00	12.000,00
Teléfono	1.000,00	6.000,00	3.000,00	1.200,00	11.200,00
Material Oficina	1.300,00	7.800,00	3.900,00	0,00	13.000,00
Otros Gastos (viajes, gasolina, imprevistos)	6.500,00	24.000,00	29.500,00	5.000,00	65.000,00
<b>Capítulo VII: Amortizaciones</b>	<b>151.400,00</b>	<b>908.800,00</b>	<b>458.400,00</b>	<b>4.300,00</b>	<b>1.522.900,00</b>
<b>Total Capítulos (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>	<b>531.060,00</b>	<b>3.200.510,00</b>	<b>1.689.330,00</b>	<b>171.400,00</b>	<b>5.592.300,00</b>



## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL “PADRE RUBINOS” PARA EL EJERCICIO 2016.**

**BASE 1ª. EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-** Las cantidades reflejadas en las distintas cuentas del Plan General de Contabilidad que integran el Presupuesto de la Institución para el ejercicio de 2016 tienen carácter indicativo, lo cual no implica que deban en principio ser limitativos y vinculantes, sin que puedan adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a su importe, y ser destinados a la finalidad específica para la cual han sido autorizados, sin perjuicio de que la necesidad de realización de nuevos gastos no previstos inicialmente, o la revisión al alza de las cantidades inicialmente consignadas en las distintas cuentas del Plan, exijan la realización de las modificaciones pertinentes para adaptarlas a las necesidades reales. En estos supuestos deberá mantenerse en lo posible el equilibrio presupuestario, bien mediante baja en cuentas cuyas cuantías se estimen reducibles sin menoscabo del cumplimiento de las respectivas finalidades, o bien mediante nuevos o mayores ingresos sobre los inicialmente previstos.

La autorización de los respectivos expedientes de gastos y de los pagos que de ellos se deriven, corresponderá al Presidente de la Institución y a la Administradora, sin perjuicio de las facultades que respecto a los anticipos de caja estén atribuidas a este último, y de las competencias que los estatutos otorguen a la Junta Directiva.

La imputación de los pagos a las diferentes cuentas deberá efectuarse diariamente o con la periodicidad que se estime adecuada, pero siempre antes del último día del mes en que se produzcan para permitir la emisión de los correspondientes estados de ejecución presupuestaria.

**BASE 2ª. LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS.-** Los recursos que nutren el Presupuesto de la Institución, serán realizados de acuerdo con las previsiones formuladas y conforme a las especialidades propias de los mismos.

La entrada de fondos en caja, bien en efectivo o bien a través de entidades bancarias, requerirá, con carácter general, la expedición de los correspondientes documentos de ingreso individualizados, que serán autorizados por el Presidente y la Administradora, salvo en aquellos casos en que por tratarse de ingresos menores o de carácter repetitivo a lo largo del año, razones de economía procesal aconsejen la no expedición de dichos documentos que, no obstante, deberán ser emitidos y puestos a disposición de los interesados que los demanden.

La imputación de los ingresos a las diferentes cuentas deberá efectuarse diariamente o con la periodicidad que se estime adecuada, pero siempre antes del último día del mes

en que se produzcan para permitir la emisión de los correspondientes estados de ejecución presupuestario.

**BASE 3ª. ANTICIPOS DE CAJA.-** Para la atención de pequeños gastos que exija el funcionamiento normal de la Institución o para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, así como para la realización de gastos menores cuyos pagos no puedan ser efectuados mediante transferencias bancarias, la Administradora dispondrá de una cantidad mensual que oscilará, según previsiones entre 500,00 y 3.000,00 euros. Los pagos que de dichos gastos se deriven podrán ser efectuados directamente por la Administradora sin necesidad de que para ello concurra la firma del Presidente.

No obstante, la Administradora llevará un diario de los pagos realizados que serán imputados, según su naturaleza a las correspondientes cuentas del plan con la periodicidad que se estime conveniente, pero siempre antes del último día del mes para el que fueron concedidos, momento en el que deberán ser reintegrados los fondos sobrantes del anticipo concedido.

En el supuesto de que el anticipo se agote antes del último día del mes, y una vez rendidas las cuentas correspondientes a través del diario y aplicados contablemente todos los pagos, se podrá conceder un nuevo anticipo en las cuantías señaladas en el párrafo primero. En todo caso los anticipos serán cancelados a 31 de Diciembre.

**BASE 4ª. CONTABILIDAD.-** Con el objeto de que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Institución, se aplicarán los principios contables generalmente consagrados. Dichas cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria y deberán ser formuladas en los plazos legalmente previstos.

Sin perjuicio de las exigencias legales respecto a la llevanza de la contabilidad y la estructura y contenido de cuentas anuales, se emitirán, en función de las utilidades que ofrezca el programa informático utilizado, aquellos informes y estados que se demanden por los órganos de gobierno para facilitar en cada momento, el conocimiento de la situación económico financiera de la Institución y la toma de decisiones.